

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, el **REGISTRO DE Q. F. DIRECTOR TECNICO** de la **Q.F. Anali Daibby Flores Ale, C.Q.F.P. N°23733**, en el horario de trabajo de 07:30 a 13:30 horas de lunes a sabado, en el establecimiento farmacéutico denominado **BOTICA MI SALUD & BIENESTAR**, con registro **SI DIGEMID N° 42278** y **RUC N° 10716933437**, ubicado en calle Santo Domingo N° 124, Urb. Alto San Martin, distrito de Mariano Melgar, provincia y departamento Arequipa, cuyo propietario es John Melitón Cerpa Espetia.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, al interesado que toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, es previa autorización de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – Arequipa, no podrá funcionar en horario no autorizado y que el incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de JUNIO del año 2019



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
[Signature]
EDD FERNANDO S. VARGAS BERRIOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

FVB/PET/PDO/gmc
C. c Archivo

